337

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 222-2020-MDR/A

Ranrahirca, 20 de noviembre de 2020.

VISTO: La solicitud signado con el expediente N° 1011-2020-TD, solicita reconocimiento del Comité de Agua Potable del sector Los Alisos y los demás recaudos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son funciones específicas y exclusivas de la municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de Derechos, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, según los numerales 6 y 7 del Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos, dentro de ellos se encuentra la participación a través de las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión.

Que, con Expediente N° 1011-2020-TD el señor Francisco Mariano Cochachin Pacpac en condición de Presidente Electo, solicita el reconocimiento del Comité de Agua Potable del Sector Los Alisos y, adjunto remite copia del Acta de Constitución del Comité de fecha 16 de noviembre de 2020;

Que, en consecuencia, estando a las normas legales invocadas, y en uso de la facultad señala en el inciso 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE AGUA POTABLE DEL SECTOR LOS ALISOS DE RANRAHIRCA, DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH, constituido por las siguientes personas:

NOMBRES	CARGO	N° D.N.I.
▪ COCHACHIN PACPAC Francisco Marino	Presidente	80151778
▪ CHÁVEZ CHUQUI Yenner Rubén	Vice - Presidente	40765035
▪ LEÓN ROJO Juan Isaac	Secretario	33334432
▪ MEDINA MEJIA Eginardo Josué	Tesorero	44651430
▪ CADILLO SURIA Pablo Martin	Vocal 1	32399400
▪ RIVAS BONILLA Julio Urbano	Vocal 2	33335116

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente del Comité de Agua Potable del Sector Los Alisos de Ranrahirca, Distrito de Ranrahirca, Provincia de Yungay – Ancash, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
Ing. Enrique O. Villón Machco
ALCALDE
DNI: 31663952